



VISTO:

El informe de aprobación de las ayudantías alumno realizadas en el marco del Programa de Investigación *Salud, enfermedad, una mirada desde las ciencias sociales*, dirigido por el Dr. Adrián Carbonetti; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución CEA N° 178/2015 se designó como ayudante alumna ad honorem en el mencionado Programa por el término de dos años a María Florencia Rupil;

que el Director del Programa avala el informe final de actividades presentado por la alumna;

que, en consecuencia, corresponde dar por aprobada la ayudantía alumno y disponer se extienda la correspondiente certificación;

**EL DIRECTOR ALTERNO DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Dar por aprobada la ayudantía alumno ad honorem por concurso realizada en el Programa de Investigación *Salud, enfermedad, una mirada desde las ciencias sociales*, durante el período 2015-2016, a María Florencia Rupil.

ARTÍCULO 2: Disponer que se extienda la certificación correspondiente a la alumna mencionada.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese a la interesada y archívese.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CÓRDOBA A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.**

RESOLUCIÓN N° 049/2017

Dr. ENRIQUE SHAW
Director Alterno
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba